

 <b>UNIVERSIDAD DE BURGOS</b>	<b>PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO INTERNO DE LOS TÍTULOS</b>	Código: PA 09 Revisión: 05 Fecha: 15/12/2018
		Página: 1

## INDICE

1. OBJETO Y ALCANCE
2. DESCRIPCIÓN
5. REGISTROS
6. INDICADORES
7. ANEXOS

RESUMEN DE REVISIONES		
Revisión	Fecha	Motivo de la Modificación
01	28/06/11	Corrección de textos Modificación del diagrama de flujo
02	31/01/13	Simplificación del procedimiento en su conjunto
03	23/09/14	Revisión del procedimiento para la orientación del mismo hacia la acreditación
04	23/06/17	Revisión del procedimiento. Normativa y
05	15/12/18	Actualización del procedimiento

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Coordinación de Calidad Unidad Técnica de Calidad	Vicerrectorado con competencias en Calidad	Comisión de Garantía de Calidad de la UBU
Fecha: diciembre 2017	Fecha: diciembre 2017	Fecha: diciembre 2017

 UNIVERSIDAD DE BURGOS	<b>PROCEDIMIENTO PARA EL  SEGUIMIENTO INTERNO DE LOS  TÍTULOS</b>	Código: PA 09 Revisión: 05 Fecha: 15/12/2018
		Página: 2

## 1. OBJETO Y ALCANCE

El presente procedimiento tiene por objeto definir el modo en que se comprueba periódicamente la correcta implantación del título, de acuerdo a la memoria verificada así como con respecto a los requerimientos de seguimiento para la correcta acreditación acordes al R.D. 1393/2007 y R.D. 861/2010, y cómo se analizan los principales resultados de su puesta en marcha.

Establece además cómo la Universidad de Burgos asegura el procedimiento anual de Seguimiento Interno de los títulos de la UBU mediante el correspondiente autoinforme de cada uno de los títulos.

Es de aplicación a todos los Títulos Oficiales de Grado y Máster de la Universidad de Burgos.

## 2. DESCRIPCIÓN

A lo largo del curso, el Coordinador del Título se encargará de que se actualice la información que ha de estar disponible en la página web del Grado o Máster.

El desarrollo de las actividades del título se realizará conforme a los procedimientos del SGIC relacionados directamente con el mismo y descritos en el capítulo 9 de la Memoria del Título, [Sistema de Garantía de Calidad del Título VTO-SGCT-09](#).

Tras finalizar tanto el primer como el segundo semestre de cada curso académico el Coordinador del Título, con el apoyo del Coordinador de Calidad del Centro, si fuera necesario, comprobará la disponibilidad y los resultados de los indicadores de cada uno de los procedimientos del SGIC relacionados directamente con el título.

Entre estos indicadores, se prestará especial atención a los relacionados con los resultados académicos, conforme a lo descrito en el punto 9.2.1 de la Memoria de Verificación del Título y al procedimiento PC10 Medición y análisis de los resultados académicos.

Al comenzar el siguiente curso académico, el Coordinador del Título con el apoyo del Coordinador de Calidad del Centro, si fuera necesario, realizará una revisión interna de todos los aspectos relacionados con la implantación del Título, que se relacionan a continuación, utilizando la el modelo de autoinforme. [F-AUTSEG-ACRED\\_V09 18-19 MO. Sobre Ed. Sept2 2018. modSH.FIN ACREDITA.docx](#)

- Las acciones desarrolladas como consecuencia de las recomendaciones incluidas en informes de seguimiento (externos o internos) anteriores y sus resultados.
- La implantación del SGIC y los resultados de los indicadores asociados.
- El contenido de la página web del Título, que ha de incluir necesariamente las modificaciones recogidas con respecto a la memoria de verificación, estén implantados o no.

 UNIVERSIDAD DE BURGOS	<b>PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO INTERNO DE LOS TÍTULOS</b>	Código: PA 09 Revisión: 05 Fecha: 15/12/2018
		Página: 3

A la vista de los resultados obtenidos de esta revisión, la Comisión de Título elaborará un autoinforme de seguimiento de los títulos utilizando el formato *F-AUTSEG-ACRED\_V09 18-19 MO. Sobre Ed. Sept2 2018. modSH.FIN ACREDITA.docx* que remitirá a la Unidad de Calidad y al Vicerrectorado con competencias en Calidad, antes de que finalice el mes de octubre, **siguiendo la planificación que desde la citada Unidad se les habrá notificado.**

**La Unidad de Calidad y la Dirección del Área de Evaluación de la Calidad, revisará los informes y propondrá las aportaciones que considere oportunas a cada Comisión de Título remitente, que les serán enviadas antes del 30 de noviembre.**

La Comisión de Título consensuará la redacción definitiva con la Comisión de Garantía de Calidad del Centro y enviará el Autoinforme definitivo a la Comisión de Garantía de Calidad de la Universidad de Burgos antes de finalizar la primera quincena del mes de diciembre.

Los plazos y fechas marcados pueden verse ligeramente modificados por la necesaria adaptación a las diferentes convocatorias de las Agencias y Órganos externos competentes. Cualquier modificación de estos plazos y fechas debe ser aprobada por la Comisión de Garantía de Calidad de la UBU o por su Comisión Permanente.

**La Comisión de Garantía de Calidad de la UBU, tras realizar una revisión y emitir informe favorable, si procede, remitirá a la Agencia u órgano definido a efectos de seguimiento externo de los títulos oficiales de la UBU (en la actualidad la ACSUCyL) en la fecha que ésta determine los informes de seguimiento y su plan de mejora correspondientes a los Títulos Oficiales sujetos a seguimiento por la Agencia.**

La recepción y revisión de los informes de la Agencia se realizará conforme al *procedimiento para la realización del seguimiento* publicado por la propia Agencia, vigente en cada período.

El Coordinador del Título **y el PAS publicador signado**, publicarán el autoinforme de seguimiento del título en el espacio web del título asignado expresamente para albergar esta información.

El Coordinador del Título, los miembros del Equipo de Dirección del Centro, y la Comisión de Título, así como otros órganos competentes, revisarán el informe provisional recibido de la Agencia y propondrán las alegaciones o sugerencias si procede.

La Comisión de Garantía de Calidad de la UBU, tras realizar una revisión y emitir informe favorable, si procede, remitirá a la Agencia responsable del seguimiento externo en la fecha que ésta determine las alegaciones o sugerencias correspondientes a los informes provisionales de la Agencia.

El Coordinador del Título, y el PAS publicador asignado, publicarán el informe de seguimiento definitivo recibido de la Agencia en el espacio web del título asignado expresamente para albergar esta información.

 <b>UNIVERSIDAD DE BURGOS</b>	<b>PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO INTERNO DE LOS TÍTULOS</b>	Código: PA 09 Revisión: 05 Fecha: 15/12/2018
		Página: 4

Responsable	Tareas	Registros
Coordinador del Título	Actualizar la página web Comprobar disponibilidad y resultados de los indicadores derivados de los procedimientos Revisión interna de la implantación del Título Elaborar autoinforme y su Plan de Mejoras (borrador y definitivo) Revisar informe provisional de Agencia y proponer alegaciones Publicar autoinforme y su plan de mejoras y el informe definitivo de la Agencia en la página web	SIUBU. Indicadores F-AUTSEG Escrito alegaciones
Coordinador de Calidad del Centro	Comprobar disponibilidad y resultados de los indicadores derivados de los procedimientos Revisión interna de la implantación del Título	SIUBU. Indicadores
PAS publicador web	Actualizar la página web Publicar autoinforme y su plan de mejoras y el informe definitivo de la Agencia en la página web	
Comisión de título	Elaborar autoinforme (borrador y definitivo) Revisar Informe provisional de la Agencia	F-AUTSEG
Unidad de Calidad	Revisar autoinformes y el informe provisional de la Agencia	F-AUTSEG
Equipo de Dirección del Centro	Revisar informe provisional de Agencia y proponer alegaciones	Escrito alegaciones
Junta de Centro	Aprobar el autoinforme de seguimiento anual de título	F-AUTSEG
Vicerrectorado con competencias en calidad	Revisar autoinformes y llevarlo a la CGC de la UBU para su aprobación	F-AUTSEG
Comisión de Garantía de Calidad de la UBU	Revisar autoinforme y emitir Informe Favorable Enviar autoinformes a Agencia Revisar las alegaciones al informe provisional de Agencia y emitir informe favorable Enviar alegaciones a Agencia Aprobar cambios en los plazos y fechas fijados	F-AUTSEG  Escrito alegaciones

	<b>PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO INTERNO DE LOS TÍTULOS</b>	Código: PA 09
		Revisión: 05
		Fecha: 15/12/2018
		Página: 5

### 3. REGISTROS

Código	Nombre	Medio	Responsable del archivo	Tiempo archivo	Elabora
F-AUTSEG	Informe para el seguimiento de los títulos	Papel o electrónico	Coordinador del título		Comisión de Título
	Informe provisional de la Agencia	Papel o electrónico	Coordinador del título		Agencia responsable del Seguimiento Externo
	Escrito alegaciones a Agencia	Papel o electrónico	Coordinador del título		Coordinador del título y Equipo de Dirección
	Informe definitivo de la Agencia	Papel o electrónico	Coordinador del título		Agencia responsable del Seguimiento Externo

### 4. INDICADORES

Nombre del Indicador	Fórmula	Periodicidad cálculo	Meta	Responsable Cálculo
Cumplimiento del plazo de elaboración del autoinforme	Nº de días transcurridos entre el 15 de diciembre y la fecha en que se remite el autoinforme a la Comisión de Garantía de Calidad de la UBU	Anual	0 días	Responsable del título
Plazo de respuesta a Agencia responsable del Seguimiento Externo	Nº de días desde que se recibe el informe provisional de la Agencia hasta que se remite el escrito de alegaciones	Anual	<= 20 días	Responsable del Título

### 5. ANEXOS.

Anexo: F-AUTSEG-ACRED\_ Informe para el seguimiento de los títulos

 <p>UNIVERSIDAD DE BURGOS</p>	<p><b>PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO INTERNO DE LOS TÍTULOS</b></p>	<p>Código: PA 09 Revisión: 05 Fecha: 15/12/2018</p>
		<p>Página: 6</p>

 <b>UNIVERSIDAD DE BURGOS</b>	<b>PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO INTERNO DE LOS TÍTULOS</b>	Código: PA 09
		Revisión: 05
		Fecha: 15/12/2018
		Página: 7

Anexo: F-AUTSEG-ACRED Informe para el seguimiento de los títulos

 <b>UNIVERSIDAD DE BURGOS</b>	<b>SGIC DE LOS CENTROS Y TÍTULOS DE LA UBU</b>	Código: F- AUTSEG/ACREDT Versión: 08 (17-18)
<b>INFORME PARA EL SEGUIMIENTO/ ACREDITACION DE LOS TÍTULOS</b>		Página: 2

#### DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL TÍTULO

<b>DENOMINACIÓN DEL TÍTULO</b>	
<b>CURSO ACADÉMICO</b>	<b>2017-2018</b>
<b>CENTRO RESPONSABLE</b>	
<b>WEB DEL TÍTULO</b>	
<b>WEB DEL CENTRO</b>	

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>APROBADO:</b>	<b>INFORME FAVORABLE:</b>
Coordinador/a del Título. Comisión de Título.	Vicerrectorado con competencias en Calidad. Dirección del Área de Evaluación de la Calidad.	Junta de Centro.	Comisión de Garantía de Calidad de la UBU.
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:

Modelo de Autoinforme para el seguimiento/acreditación de títulos versión 09: 17-18  
Revisión UBU sept. 2018.

Sobre MODELO ACSUCYL DE AUTOINFORME DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES  
- EDICIÓN 2018 -